



Delegación de  
Estudiantes de la  
Facultad de Ciencias

## Protocolo de Actuación para los estudiantes que no puedan incorporarse a la docencia presencial

08/04/2021

COVID19 Curso 2020/2021

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad ha publicado un protocolo para los estudiantes que no puedan incorporarse a la **docencia presencial que se reanuda a partir del lunes 12 de abril**. Podrán solicitarlo los estudiantes que estén en cualquiera de los siguientes casos:

- Que no tengan piso en Granada y justifiquen una situación económica que les impida volver.
- Tengan reconocida la vulnerabilidad o sean cuidadores.
- Estén en el extranjero, o en su provincia de origen si es de SICUE.
- Otras circunstancias excepcionales que valorará el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.

Los profesores deberán adaptarles **la docencia y las pruebas de evaluación continua** a estos estudiantes para que puedan realizarlas de forma **online**.

**El plazo** para presentar las solicitudes **es desde el viernes 9 de abril hasta el viernes 16 de abril**.

Las solicitudes se pueden presentar a través de la **sede electrónica añadiendo los documentos que acredite la circunstancias** en las que se encuentra el estudiante.

Recordamos que esto no se aplica a los estudiantes que estén en contacto o sean positivos de COVID-19, que deberán notificarlo al Servicio de Salud y Prevención de

<http://defc.ugr.es/>



### PROTOKOLO DE AKTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL ESTUDIANTADO QUE NO PUEDA INCORPORARSE A LA DOCENCIA PRESENCIAL

#### 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente protocolo será aplicable a los solicitantes del estudiantado que, por las circunstancias establecidas en el mismo, y en el marco de la máxima flexibilidad a que se refiere la Resolución de la Rectoría de la Universidad de Granada, de 23 de marzo de 2021, sobre el desarrollo de la docencia y la evaluación a partir del 6 de abril del 2021, no pueda incorporarse a la docencia presencial.

#### 2. Alcance

Este protocolo define los casos en los que el/la estudiante podrá solicitar la docencia y la evaluación de las pruebas de evaluación continua de forma no presencial.

Los casos y situaciones contempladas son:

1. Estudiantado en situación de vulnerabilidad reconocida o persona ciudadana principal, conforme a lo establecido en el Reglamento para el procedimiento de atención del estudiantado vulnerable, o cualquier persona en grupo de riesgo frente a la COVID-19 a efectos de la adaptación de la docencia y la evaluación durante el curso 2020/2021, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 5 de octubre de 2020.
2. Estudiantado internacional de la Universidad de Granada que se encuentre residiendo en el extranjero.
3. Estudiantado nacional de la Universidad de Granada que se encuentre residiendo en el extranjero y tenga restringida la movilidad desde su país de residencia actual.
4. Estudiantado de movilidad nacional (SICUE) o internacional que se encuentre actualmente en su país o provincia de origen.
5. Estudiantado de otras provincias que hayan dejado de residir en Granada y que justifique una situación social o económica que le impida trasladarse a Granada y que no cumpla los requisitos para solicitar la Ayuda Social.
6. Otras posibles circunstancias excepcionales alegadas y acreditadas que serán valoradas y resueltas por el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad, y en el caso de ser estimadas, comunicadas a los Centros.

#### 3. Inicio del procedimiento

El/la estudiante solicitará acceso a la posibilidad de recibir la docencia no presencial y la evaluación de las pruebas de evaluación continua de forma no presencial cumplimentando la solicitud correspondiente, que estará disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada ([https://sede.ugr.es/areas/Granada\\_Movilidad/Solicitud\\_de\\_flexibilidad\\_de\\_incorporacion\\_a\\_la\\_docencia\\_presencial/](https://sede.ugr.es/areas/Granada_Movilidad/Solicitud_de_flexibilidad_de_incorporacion_a_la_docencia_presencial/)). La solicitud se acompañará de la documentación que acredite las

Foto: JOSÉ ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en [https://sede.ugr.es/areas/Granada\\_Movilidad/Solicitud\\_de\\_flexibilidad\\_de\\_incorporacion\\_a\\_la\\_docencia\\_presencial/](https://sede.ugr.es/areas/Granada_Movilidad/Solicitud_de_flexibilidad_de_incorporacion_a_la_docencia_presencial/)

08/04/2021  
Pag. 1 de 2

Riesgos Laborales de la UGR mediante [este formulario](#).

ADJUNTO	TAMAÑO
Protocolo de actuación para la gestión de las solicitudes del estudiantado que no pueda incorporarse a la docencia presencial	88.69 KB